



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1663

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON JAIRO MUÑOZ GUERRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Y OTROS
RADICADO: 050013333026 2013 – 00269 00

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

Mediante memorial allegado el día 1° de octubre de 2013, la abogada Liliana Madrid Maya presentó renuncia al poder conferido por la Fiscalía General de la Nación para representar a dicha parte dentro del presente proceso.

No obstante lo anterior, advierte el Despacho que a la fecha no se ha arrimado al proceso el referido poder, razón por la cual no se le ha reconocido personería para actuar a la doctora Madrid Maya, siendo improcedente admitir la renuncia presentada por la togada a través de memorial visible a folio 222 del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria